

¿En qué consiste?

Este programa busca promover la cobertura de la Atención Social a los trabajadores y trabajadoras de las pequeñas y medianas empresas (empresas hasta 79 trabajadores/as). El programa considera un sistema de atención social integral, que se adapta a la realidad de tu empresa, y a la situación social de tus trabajadores y trabajadoras.

¿Cuáles son los servicios ofrecidos?

- Atención social en terreno: Se realizan atenciones sociales a los y las trabajadoras en su lugar de trabajo, mediante dos visitas mensuales de un(a) asistente social en terreno.
- Atención social en oficina de la entidad ejecutora o domicilio: Tiene como objetivo principal realizar una atención e intervención integral en el trabajador o trabajadora y su respectivo grupo familiar, complementaria a la recibida en el lugar de trabajo, en caso la problemática social levantada así lo requiera.
- Atención social remota: entrega la opción a los y las trabajadoras a acceder a la atención social vía canal de atención web o telefónico, cuando no sea posible realizar la atención de manera presencial.

¿Quién ejecuta el programa?

- Entidad: Fundación Social
- Contacto: Jimena Romero / jromero@fundacioncchc.cl
- Teléfono: 225858000 - 225858084
- Para mayor información sobre la Fundación Social ingresar a <http://www.fundacioncchc.cl>

¿Cómo funciona?

Para contratar este servicio, debes contactar a la entidad ejecutora.

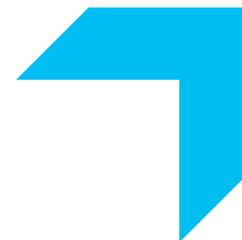
¿Cuál es el valor del programa?

El valor del programa con cofinanciamiento contempla un valor mensual de 2,5 UF + IVA. (1)

(1) Es necesario confirmar estos valores con la entidad ejecutora, porque las condiciones pueden haber variado en el transcurso del año.

¿Quiénes pueden acceder?

Este programa está disponible sólo para trabajadores y trabajadoras de empresas cuya función principal se reconoce en la Industria de la Construcción de obras como la vivienda pública o privada (incluye empresas inmobiliarias que gestionan los proyectos y los servicios de venta/post venta), infraestructura pública o privada, concesiones (incluye empresas de mantenimiento de caminos, carreteras y de equipamiento) y las obras de especialidades que se relacionan directamente con las anteriores. Esto incluye a empresas de suministros que ejecutan labores o prestan servicios a las obras o faenas constructivas.



PROGRAMA ATENCIÓN SOCIAL PARA PYMES EN EL LUGAR DE TRABAJO

